



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200016100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia Sa	Acer Glass Sas	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (747.355) Setecientos Cuarenta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Y Cinco
08001418901120200005400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Electromecanica A Y Ps S.A.S.	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 794.026 Setecientos Noventa Y Cuatro Veintiseis Pesos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



08001418901120200056200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Jesus Rafael Mosquera Borja	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (1.639.374) Un Millon Seiscientos Treinta Y Nueve Mil Trescientos Setenta Y Cuatro Pesos
08001418901120210105200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Alberto Ariza Olaya	Norbeerro Llanos Quintero	27/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190049800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	Eduardo De Jesus Daza Ramos	27/05/2022	Auto Niega - 1. No Acceder A Proferir Sentencia De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído, Todo Esto En Aras De Garantizar El Equilibrio Procesal, El Derecho A La Defensa Y Al Debido Proceso. 2.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



					Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Notificar En Debida Forma A La Parte Demandada De Conformidad A Lo Ordenado En El Decreto 8062020.- 3. Ordenese, A La Parte Demandante Cumplir Con La Carga Procesal Que Le Corresponde Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes, Para Poder Continuar Con El Trámite De La Demanda, Término En El Cual, El Expediente Deberá Permanecer En Secretaría., So Pena De Dictar Desistimiento Tácito.
08001418901120220036300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torres De Montereal	Robinson Cuadrado Acosta	27/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. La Parte Demandante Aporta

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



				Certificado Emitido Por El Administrador Del Conjunto Residencial Torres De Montreal, Título Ejecutivo Contentivo De La Obligación Reclamada, Y En Este Se Tiene Que En La Fecha 01042021 Hace Alusión A Una Especie De Saldo, Sin Aclarar Si El Demandado Realizo Abonos O No, Por Lo Tanto Este Juzgado Se Abstendrá De Librar Mandamientos De Pago Hasta Tanto No Se Aclare Ese Valor. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220036100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocarbell	Astrid Cecilia Fonseca Yance	27/05/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120190018200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultigest	Carmen Escudero Rojas	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De 16.000 Son: Dieciseis Mil Pesos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190057600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico Y Otro	Zulima Racedo Geraldino	27/05/2022	Auto Decreta - Acéptese La Transacción Suscrita Por Las Partes, En Los Términos Por Ellas Acordados Y En Consecuencia Se Ordenará La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo Previa Entrega A La Parte Demandante De La Suma Dieciséis Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Ciento Veintidós Pesos MI Col (16.934.122); La Cual Se Encuentra En Los Títulos Judiciales A Disposición De Este Juzgado Descontados A La Parte Demandada Zulima Racedo Geraldino

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



08001418901120190047100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa De Servicios Integrales Del Caribe -Cooserincar	Juan Carlos Barrera Luque	27/05/2022	Auto Decreta - Declarar Que En El Presente Asunto Operó El Desistimiento Tácito. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Promovido Por Cooperativa De Servicios Integrales Del Caribe (Cooserincar), Contra Juan Carlos Barrea Luque
08001418901120200053800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Beatriz Elena Torres Cervantes	27/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Acumulación De Demanda Ejecutiva, Promovida Por Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Coophumana, Contra La Señora Beatriz Elena Torres Cervantes. Segundo: En Consecuencia, Librar Mandamiento De Pago A

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



Favor De Cooperativa
Multiactiva Humana De
Aporte Y Credito
Coophumana
Coophumana, Identificado
Con Nit No. 900.528.910-1,
En Contra De La Señora
Beatriz Elena Torres
Cervantes, Identificada Con
C.C. No. 22.428.131, Por
La Suma De Veinte
Millones Setecientos
Setenta Y Dos Mil
Doscientos Noventa Y Dos
Pesos M.L. Col. (20.772.292) Obligación
Contenida En Pagare No.
53732-61774, Más Los
Intereses De Plazo Desde
El 01 De Marzo De 2021 Al
01 De Abril De 2021 Y Los
Intereses Moratorios Desde
El Día El Día 02 De Abril

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



					De 2021 A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley, Hasta La Cancelación De La Deuda.
08001418901120200058400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Nubiola Guardo Bahoque	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (300.000) Trescientos Mil Pesos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



08001418901120210029700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Corporacion Cultural Colegio Aleman	Johannes Wolffugel Gutierrez	27/05/2022	Auto Decide - 1. Téngase Al Dr. Giancarlo Valega Bustamante, Como Apoderado Judicial De La Corporación Cultural Colegio Alemán De Barranquilla-Deutsche Schule, Con Personería Jurídica Reconocida Mediante Resolución Número 000550 Del 26 De Agosto De 1993, Para Los Efectos Y Fines Del Poder Conferido. 2. Entiéndase Por Revocado El Poder De La Dra. Mercedes Gomez Daza Otorgado Por El Representante Legal De La Corporación Cultural Colegio Alemán De Barranquilla-Deutsche Schule
-------------------------	---------------------------------	--	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190010300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Centro Residencial Lago Mar	Ilse Maria Margarita Nuñez Rodriguez	27/05/2022	Auto Decide - 1.- Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (1.022.200) Un Millon Veintidos Mil Doscientos Pesos
08001418901120200028800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico S.A.	Hernan Salas Guiral	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (1.208.700) Un Millon Doscientos Ocho Mil Setecientos Pesos

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



08001418901120190060100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Milagro Linares Ortega	Cesar Julian Ramirez Molina	27/05/2022	Auto Decide - Aprobar En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría, La Cual Arrojó La Suma De (270.000) Doscientos Setenta Mil Pesos
08001418901120210104300	Verbales De Minima Cuantía	Ana Cardona	Yakeline Espinoza	27/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Debe Realizarse La Relación Clara Y Detallada De Los Cánones Adeudados Por Los Demandados, Haciendo Una Relación Mes A Mes, Año Por Año, Y Luego Determinando El Valor Total , Teniendo En Cuenta Los Reajustes Y Abonos Realizados, A Efectos Que El Juzgado Tenga Certeza Sobre La Cifra Exacta. 2. La Parte

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



Interesada No Aporta El Contrato De Arrendamiento Que Pretende Ejecutar Además De No Manifestar O Declarar En Poder De Quien Se Encuentra El Documento Que Pretende Ejecutar (Contrato De Arrendamiento), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 245 Del Código General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



Original, Si Tuviere
Conocimiento De Ello. 3.
Se Omitió Indicar Bajo La
Gravedad De Juramento
Sobre La Forma Como
Obtuvo La Dirección De
Correo Electrónico De Los
Demandados, Como
Tampoco Allega Evidencia
Que acredite La Obtención
Del Mismo, Máxime
Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías
De La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020. 4. Se Insta A La
Parte Demandante A Que
Informe Si El Proceso De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 90 De Martes, 31 De Mayo De 2022



				Restitución Versa Sobre Un Local Comercial O Sobre Vivienda Urbana. En Consecuencia, Es Obligatorio Inadmitir, Con El Fin Que El Defecto Sea Corregido. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado Y Complemente La Demanda Y Sus Anexos, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 31 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

a3945ec2-8ccc-48bb-a381-c174205bd437